Tur Pereyro, en representación de «Friedrich Friz-Frizberg Duman, Sociedad Anónima» y comunidad de propietarios de Roca Llisa, contra don Friedrich Friz-Frizberg, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de marzo de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de abril de 1998 y hora de las diez.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán al cargo del rematante.

Octava.—Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción del bien embargado que se subasta:

Finca número 13.748-N, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.383, libro 439, folio 33, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—2.055.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 32/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de don Miguel Gago Albarrán, representado por el Procurador señor Pérez Montes Gil, contra don Eduardo Galindo Cid, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas embargadas al demandado, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de las fincas objeto de subasta es el que se refleja al final del presente edicto para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, a excepción de la parte ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Sexta.—No podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en la calle Donoso Cortés, número 35-A, de Salvaleón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 431, libro 50 de Salvaleón, folio 48, finca registral número 4.054. Valor de tasación: 2.340.000 pesetas.

2. Urbana. Solar sito en la prolongación de la calle Granada de Salvaleón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 440, libro 51 de Salvaleón, folio 73, finca registral número 4.162. Valor de tasación: 1.592.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda sita en la calle Donoso Cortés, número 35, de Salvaleón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 431, libro 50 de Salvaleón, folio 47, finca registral número 4.053. Valor de tasación: 6.813.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de la subasta, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 7 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—2.093.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 136/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Concepción Ridao Casademont y don Pedro Serra Bofill, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de febrero de 1998; para la segunda, en su caso, el día 20 de marzo de 1998, y para la tercera, también en su caso, el día 18 de abril de 1998, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/0136/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a: Finca número 2.069, 950.000 pesetas; finca número 382, 800.000 pesetas; finca número 4.736, 5.000.000 de pesetas, y finca número 225, 1.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Pieza de tierra cultiva, de cabida 27 áreas 47 centiáreas, situada en término de Palafrugell y territorio de Las Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.370, libro —, sección Palafrugell, folio 70, finca número 2.069.

Rústica. Pieza de tierra cultiva, de cabida 16 áreas, 33 centiáreas, situada en el término de Mont-ras, territorio Las Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 1.085, libro 19 de Mont-ras, folio 188, finca número 382 duplicado.

Urbana. Pieza de tierra campa, secano e indivisible, junto con la casa de labor en ella enclavada,

compuesta de bajos y un piso, con una superficie en planta baja de 485 metros cuadrados, destinada a almacenes y cuadras, y la planta piso está destinada a vivienda, que consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, trastero y terraza, que mide 244 metros cuadrados, señalada con el número 23, situada en el territorio de Cap de Gall, término municipal de Palafrugell, con una cabida de terreno de 1 hectárea 15 áreas 48 centiáreas, o sea, 5 vesanas 28 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.811, libro 463, sección de Palafrugell, folio 151, finca número 4.736.

Rústica. Tierra cultivo, secano e indivisible, en territorio Las Carreras, término municipal de Palafrugell, de 3 vesanas y media, o sea, 76 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.293, libro —, sección Palafrugell, folio 107, finca número 225.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 11 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.008.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1995, seguido a instancia de Caja San Fernando, representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Mateo Cabrera Pajuelo y doña Ana María Adrián Pedraza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 27.—Vivienda número 27, tipo D, situada en la prolongación de la calle La Palma del Condado, a los sitios Montoncilla y Veredilla, término de Almonte. La superficie construida es de 111 metros 331 milímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, distribuida de la siguiente forma: La planta baja, en salón, vestíbulo, escalera, pasillo, cocina, aseo, un dormitorio y patio, y la planta alta, en pasillo, baño y tres dormitorios con armarios empotrados.

Linda: Por la derecha, entrando y frente, zona peatonal; por la izquierda, la número 28, y por el fondo, terreno del Ayuntamiento de Almonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 30, del tomo 1.131, libro 203, finca número 13.748.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.023.392 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subata o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de mayo de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 15 de junio de 1998 en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.101.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de 1 de diciembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273-M/1996, promovido por el Procurador señor García Sánchez, en representación de doña Silvia Nesofsky Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identificarán concisamente, a «Mateyo, Sociedad Limitada».

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 4. Finca número 4, almacén, denominado local número 2, situado en la planta de primer sótano; tiene una superficie construida aproximada de 201,35 metros cuadrados, totalmente diáfanos, con sus correspondientes servicios.

Linda: Por su frente, con elementos comunes de la finca, escalera, zona de trasteros de las viviendas y almacén denominado a local número 3; por la derecha, entrando, con el subsuelo de la calle San Juan Bosco, y elementos comunes de la escalera; por la izquierda, con la medianería de la finca de San Luis, número 14, y por el fondo, con la futura prolongación de la calle San Pedro.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 4,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 1.014, libro 172, folio 170, finca número 13.831.

2. Urbana número 10, finca número 10. Vivienda bajo, letra C, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 49,95 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Por su frente, con la zona del portal; por la derecha, entrando, con la calle de San Juan Bosco; por el fondo, con la futura prolongación de la calle San Pedro, y por la izquierda, con zonas comunes de la escalera y con el piso letra B.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 2,42 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.014, libro 172, finca número 13.837.

Ambas fincas se encuentran en Leganés, calle San Juan Bosco, número 17.

Dado en Leganés a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.153.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Lage y doña María Eugenia Vázquez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-